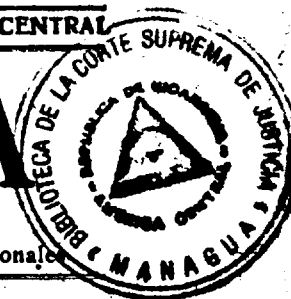


LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVII

Managua, D. N., Martes 27 de Enero de 1953

Nº. 22

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Apruébase el Acuerdo Comercial de
Compensación Global Pág. 177

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Prorrógase un Plan de Arbitrios 177
Sentencia Nº 386 177

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Apruébanse unos acuerdos. 179

EDUCACION PUBLICA

Extiéndese un Título. 180
Movimiento Escolar 180
Permiso 180
Elévanse unas jubilaciones. 180
Nombramientos. 181

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

Prórroga 181
Autorización. 181

SECCION JUDICIAL

Remates 181
Títulos Supletorios 182
Patente de Invención 183
Terrenos Nacionales. 183
Terrenos Municipales 183
Notificaciones 183
Convocatorias 184
Declaratorias de Herederos 184

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Resolución No. 21

La Cámara de Diputados y la Cámara del
Senado de la República de Nicaragua

Resuelven:

Arto. 1o.—Aprobar en todas sus partes el
Acuerdo Cormercial de Compensación Glo-
bal celebrado entre la República de Nicara-
gua y la República de Italia y suscrito en la
ciudad de Managua, Distrito Nacional, el 12
de Noviembre del año corriente entre el Ex-
celentísimo [Ministro de Relaciones Exterio-
res de la República doctor Oscar Sevilla Sa-

casa y el Excelentísimo Enviado Extraordi-
nario y Ministro Plenipotenciario de la Re-
pública Italiana señor Luigi Silvestrelli Di
Toscanelia.

Arto. 2o.—Aprobar asimismo el Acuerdo
Ejecutivo No. 7 expedido el 12 de Noviem-
bre corriente, que le da su aprobación.

Arto. 3o.—Esta Resolución deberá publi-
carse en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cáma-
ra de Diputados.—Managua, D. N., 17 de
Noviembre de 1952.—(f) Luis A. Somoza,
D. P.—(f) Salvador Castillo, D. S.—(f) Ig.
Román P., D. S.—(L. S.)

Al Poder Ejecutivo. Cámara del Senado.
—Managua, D.N., 18 de Diciembre de 1952.
—(f) Luis Manuel Debayle, S. P.—(f) Hora-
cio Argüello B., S. S.—(f) José M. Zelaya C.,
S. S.—(L. S.)

Por Tanto. Ejecútese.—Casa Presiden-
cial.—Managua, Distrito Nacional, veintitres
de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y dos.—(f) A. SOMOZA.—(L. G. S. N.)—El
Ministro de Estado en el Despacho de Rela-
ciones Exteriores,—(f) Oscar Sevilla Sacasa,
(L. S.)

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Nº 871

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Prorrogar por el término de un
año a contar de esta fecha, los efectos del
plan de arbitrios de la Municipalidad de
Belén, Departamento de Rivas, aprobado
por acuerdo de 8 de Junio de 1949.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-
nagua, D. N., 15 de Enero de 1953.—SO-
MOZA.—El Ministro de la Gobernación, M.
Salmerón.

SENTENCIA No. 386

Tribunal de Cuentas, Sala de la Controlo-
ría Especial de Asistencia Social, Managua,
D.N., dieciseis de Diciembre de mil nove-
cientos cincuenta y dos. Las ocho de la
mañana.

Vistas las diligencias instruidas por el Sr. Contador de esta Sala don Orlando Saballos, al examinar administrativamente la cuenta «Tesorería de la Junta Constructora del Hospital de Managua», período del veintiocho de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, el primero que estuvo a cargo del señor Gustavo Raskosky, quien es mayor de edad, casado, comerciante y de este domicilio;

Resulta:

I
De conformidad con el Arto. 143 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, el señor Tesorero presentó el Pedimento de Glosa y la Carta-Cuenta, consignando en esta última el movimiento de Caja habido en el período, así: Existencia anterior, recibida de su antecesor don Pilar A. Ortega: Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Veintinueve Córdoba y Ochenta y Un Centavos (\$ 291,629.81), Ingresos: Cuatrocientos Veintidos Mil Trescientos Cuarenta y Dos Córdoba y Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 422,342.44), Egresos: Ciento Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Siete Córdoba y Cincuenta y Seis Centavos. . . (\$ 150,947.56) y Existencia para el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y dos: Quinientos Sesenta y Tres Mil Veinticuatro Córdoba y Sesenta y Nueve Centavos (\$ 563,024.69),

II

Del examen administrativo de esta cuenta el señor contador don Orlando Saballos dedujo seis (6) Glosas que el cuentadante contestó folio 5, acompañando los timbres fiscales adheridos al reverso del mismo folio y la Minuta de depósito bancario que corre al folio 6, contestaciones que fueron satisfactorias para el nominado contador, según lo manifestó en las razones que figuran en cada una de ellas y en la Constancia del folio 12.

III

Concluida la Glosa Administrativa de esta cuenta, las diligencias creadas fueron elevadas a conocimiento del señor Jefe de la Sala, quien por auto de las diez de la mañana del quince de Noviembre del corriente año, mandó pasarlas al suscrito para su juzgamiento, autorizándole tener por apersonado al cuentadante cuando se presentara, en su cumplimiento se proveyó el auto de las diez y cincuenta minutos de la mañana del diecisiete del mismo mes y año, ordenando el «cúmplase» de ley y la apertura del juicio correspondiente.

IV

Se apersonó en esta instancia, en su propio nombre y representación, el cuentadante don Gustavo Raskosky, a quien le fué corrido el traslado de ley, el cual devolvió diciendo entre otras cosas: «Las seis glosas

que me fueron deducidas del examen administrativo de las cuentas mensuales correspondientes al período del 28 de Septiembre al 31 de Diciembre de 1951, el primero de mi actuación como Tesorero de la Junta Constructora del Hospital de Managua, fueron en su oportunidad debidamente contestadas, no quedando ninguna pendiente, según consta en las razones que figuran en cada una de ellas y en la Constancia que corre al folio 12 de estas diligencias, suscrita por el señor Contador don Orlando Saballos, quien fué el funcionario encargado de la glosa administrativa de mis cuentas; en consecuencia, no habiendo más cargos por los que deba corresponder, pídole llamar autos y dictar sentencia declarándome libre y solvente con el Tesoro de la nominada Junta Constructora, por lo que se refiere al período antes expresado. A su vez, el Sr. Fiscal General de Hacienda, actor en el juicio en representación de los intereses de Asistencia Social, evacuó su correspondiente traslado diciendo: «Señor Contador de Glosa: Estando desvanecidos los reparos según las notas al margen puede Ud. citar a sentencia.—Managua, D.N., diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos», y

Considerando:

I
que las glosas deducidas para rectificar esta cuenta fueron satisfactoriamente contestadas por el cuentadante, según lo relacionado en el Resulta II, con lo cual las operaciones de la cuenta que se eximan han sido debidamente confirmadas y no habiendo lugar a deducción de glosas adicionales, cabe dar por buena y aprobar dicha cuenta, declarando libre y solvente al señor Tesorero don Gustavo Raskosky,

II

que oída la opinión fiscal favorable al cuentadante, según se lee en el Resulta IV, se citó a las partes para sentencia en providencia de las once de la mañana del doce de Diciembre en curso, estando así en el caso de resolver,

Por Tanto:

con tales antecedentes y de conformidad con los Artos. 13 del Reglamento de las Contralorías de Cuentas Locales y de Beneficencia, 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas y 210 del Reglamento de Contabilidad Fiscal vigente, el suscrito Contador, en nombre de la República, Falla: que la cuenta denominada «Tesorería de la Junta Constructora del Hospital de Managua», período del 28 de Septiembre al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, cuya glosa administrativa estuvo a cargo del señor contador don Orlando Saballos, es buena y se aprueba, quedando, en consecuencia, su cuentadan-

te don Gustavo Raskosky, de generales expresadas, libre y solvente con el Tesoro de aquella Junta Constructora, por lo que se refiere al período de que se ha hecho mérito.

Al tenor del Arto. 267 Cn., consúltese, en su caso, esta resolución con el Tribunal de Cuentas.—Cópiese, notifíquese y publíquese en el Diario Oficial «La Gaceta».—Testado—satisfactoriamente No vale.—(f) Felipe León M., Contador-Tramitador Judicial.—(f) Victorino Alvarez R., Secretario.

Es conforme con su original con el que fué debidamente cotejado.—Managua, D. N., veintitres de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Victorino Alvarez R., Secretario.

Guerra, Marina y Aviación

Nº 49—CC—N
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente, dice:

«No. 111
El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

I—Establecer una Oficina Telegráfica para servicio público en el Ingenio Montelimar, durante la época de zafra, que será del 15 de Enero en curso al 30 de Abril del corriente año.

II—Nombrar Telegrafista de la Oficina de Montelimar, a Antonio Buitrago, quien devengará un sueldo mensual de \$ 260.00.

III—Nombrar mensajero de la Oficina Telegráfica de Montelimar a Manuel Reyes, quien devengará un sueldo mensual de... \$ 75.00.

IV—Los sueldos de los empleados a que se refiere este Acuerdo se tomará de Remanentes de la Administración Pública 1952/53, conforme a la autorización de la superioridad correspondiente.

V—Este Acuerdo surte efectos a partir del corriente año.

Comuníquese.—Managua, D. N., nueve de Enero de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial—Managua, D. N., 12 de Enero de 1953.—(f) SOMOZA.—El Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Francisco Gaitán C., Coronel G. N.

Nº 51—CC—N
El Presidente de la República,
Acuerda.

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 113
El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de la Administración de Correos de Corinto, en sustitución de Gloria Esperanza Silva, a Ouillermina Ríos, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (\$ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—La nueva empleada devengará sueldo de conformidad con el Título XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

III—Este Acuerdo surte efectos a partir del 20 de Enero de mil novecientos cincuentitres.—(f) J. D. García M., Coronel G. N., Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D. N., 22 de Enero de 1953.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Camilo López Irías.

No. 50—CC—N
El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico: Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

No. 112
El Director General de Comunicaciones
Acuerda:

I—Nombrar Auxiliar de la Oficina del Negociado Postal del Exterior, de esta ciudad, en sustitución de Ruth Rivera Cruz, a Manuel Salvador Martínez, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Quinientos Córdobas (\$ 500.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se le encomiendan.

II—Nombrar Cartero de la Administración de Correos de esta ciudad, en sustitución de Miguel Sotomayor, a Carlos Romero Sandoval, quien deberá rendir fianza a favor del Fisco, por cantidad de Trecentos Córdobas (\$ 300.00), para garantizar una actuación honrada y eficiente en las labores que se les encomiendan.

III—Los nuevos empleados devengarán sueldos de conformidad con el Título XV, Capítulo II, del Presupuesto General de Gastos de la República en actual vigencia.

IV—Este Acuerdo surte efectos a partir del 16 de Enero del corriente año.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Enero de 1953.—(f) SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Guerra y Anexos, (f) Camilo López Irías.

Educación Pública

No 465

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Raúl Fletes Barrios, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el diploma de Doctor en Medicina y Cirugía, extendido por la Universidad Nacional de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Raúl Fletes Barrios, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Enero 16 de 1953.—SOMOZA. La Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 427

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Efectuar el siguiente movimiento en el Personal Docente de las Escuelas del Departamento de Managua:

- a)—Trasladar a la señora Rosaura P. de Benavente (MEP), Profesora de la Escuela Superior de Varones «República de Chile» (Func. Esc. Grad. Niñas «Rep. Dominicana», de esta ciudad, con igual cargo a la Escuela Superior de Niñas «Josefa T. de Aguerri», en lugar de la señorita Luisa Emilia Arostegui (MEP), que renunció.
- b)—Trasladar a la señorita Clemencia Prieto, Directora y Profesora de la Escuela Elemental Mixta «Sta. Rosa», con el cargo de Profesora de la Escuela Superior de Varones «Rep. de Chile», (Func. Esc. Grad. Niñas «Rep. Dominicana»), en lugar de la señora Rosaura P. de Benavente que pasó a otro cargo.
- c)—Nombrar a la señora Carmen Crovetto, Directora y Profesora de la Escuela Elemental Mixta «Santa Rosa», en lugar de la señorita Clemencia Prieto que pasó a otro cargo.
- d)—Nombrar a la señorita Albertina Rodríguez, (MEP), Profesora de la Escuela Graduada de Niñas «República Dominicana», en lugar de la señorita María Francisca López (MEP), que renunció.

2o.—Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento, y devengarán el sueldo mensual de: doscientos cincuenta y cinco córdobas (\$ 255.00) la Directora, y doscientos treinta

y cinco córdobas (\$ 235.00), la Profesora, que se tomarán del Título VIII, Capítulos IX y VIII respectivamente, del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 15 de Enero corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 15 de Enero de 1953.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No 392

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Conceder dos meses de permiso con goce de sueldo íntegro por encontrarse en estado de gravidez, a la señora Olga de Navarro, Profesora de la Escuela Graduada de Varones de El Viejo, Departamento de Chinandega, de conformidad con Resolución No. 243, fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

2o.—Nombrar en lugar de la señora de Navarro, por el tiempo que dure el permiso, a la señorita Julietta Boniche, quien devengará el sueldo mensual de doscientos veinticinco córdobas (\$ 225.00), que se tomarán del Título VIII, Capítulo XXXV Inc. «H» del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Enero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 17 de Diciembre de 1952.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abáunza.

No. 438

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Elevar de treinta córdobas a cincuenta córdobas mensuales (\$ 50.00) la jubilación de la Srta. Justa Pastora Cano, de la ciudad de Granada, por sus largos años de servicios prestados al Magisterio Nac.

2o.—El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1o. de Enero de 1953, imputándose la erogación al Título VIII Capítulo XXXII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Diciembre 18 de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa

No. 467

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Elevar de cincuenta a ochenta córdobas (\$ 80.00) mensuales, la Jubilación concedida al señor Lisandro Selva, Profesor del Departamento de Rivas, de conformidad con resolución Ministerial fecha 15 de Enero de 1953.

2o.—El presente Acuerdo surte efectos legales a partir del 15 de Enero corriente, y la erogación se imputará al Título VIII, Ca-

título XXXII del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 16 de Enero de 1953.—A. SOMOZA.—El Vice-Ministro de Educación Pública, Olga Núñez Abánza.

No. 428

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar a la señora Dolores González de Molina, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Rural «La Pita», departamento de Estelí, en lugar de la señora Esperanza López, que renunció.

2o.—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento, y devengará el sueldo mensual de: doscientos veinticinco córdobas (\$ 225.00), que se tomarán del Título VIII, Capítulo X del Presupuesto General de Gastos vigente, a partir del 1o. de Enero corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 14 de Enero de 1953.—A. SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

No. 426

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al Prof. Francisco Largaespada, profesor de las asignaturas Organización y Funcionamiento de Oficina y Teoría de las Cuentas, en la Escuela Nacional de Comercio, Managua, en lugar del doctor Ricardo Bárcenas, quien renunció.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento de Managua, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto General de Gastos Título VIII Capítulo XXIV a partir del primero de Enero en curso.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 15 de Enero de 1953.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Dr. Crisanto Sacasa.

No. 439

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o.—Nombrar al señor Sergio Barrera, Catedrático de la Facultad de Farmacia y Química de la Universidad Nacional de Nicaragua, en la asignatura de Parasitología, III Año, en lugar del doctor Jaime Buitrago, quien renunció.

2o.—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Secretaría General de la Universidad, y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto Especial de la misma, a partir del 15 del presente mes de Diciembre.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Diciembre 18 de 1952.—SOMOZA.—El Ministro de Educación Pública, Crisanto Sacasa.

Fomento y Obras Públicas

No. 13—R

El Presidente de la República,

En vista de la solicitud presentada al Ministerio de Fomento por el señor Pedro A. Blandón, el día diez de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, para que se le renueve el contrato No. 18—C, suscrito con el Gobierno de Nicaragua, el día doce de Enero del año de mil novecientos cincuenta y dos, para verificar cortes de madera y cáscara de «mangle», en jurisdicción de la Costa del Pacífico, desde El Tamarindo hasta el Estero Real de Puerto Morazán, Golfo de Fonseca, del Departamento de Chinandega,

Resuelve:

Prorrogar por un año más el mencionado contrato del señor Pedro A. Blandón con el Gobierno de Nicaragua, para efectuar cortes de Madera y cáscara de mangle en la jurisdicción de la costa del Pacífico, desde el Tamarindo hasta el Estero Real de Puerto Morazán, Golfo de Fonseca, del Departamento de Chinandega, comprometiéndose a cumplir con los deberes y obligaciones estipulados en el contrato original.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Enero de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, C. A. Bendaña.

No. 18—D

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Autorizar al Sr. Administrador de Rentas del Departamento de Madriz, para que en nombre del Gobierno acepte la donación a título gratuito que la comunidad indígena de Tepe-Somoto, hará de dos (2) manzanas de tierra, ubicadas en el Valle del Espino, jurisdicción de Somoto, donde será construido el edificio de aduanas.

Autorizará la respectiva escritura el Notario doctor Pedro Joaquín Ríos Núñez.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., 9 de Enero de 1953.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, C. A. Bendaña.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3661

Tres tarde veintisiete corriente remataráse terreno La Concepción, un cuarto manzana, lindando: oriente, Teresa Jarquín; poniente, Humberto Alemán; norte, Teresa Jarquín; sur, Emilio González.

Luis Alberto Cerda ejecuta a Maclovio Jarquín Amador. Doscientos córdobas.
Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, veinte Enero mil novecientos cincuenta y tres.—R. Guandique M., Srlo. 148 3 3

Nº 3665

Cuatro tarde treintuno corriente mes subastaráse local este despacho finca urbana pueblo San Rafael Sur. Nº 23788, folio 169 tomo 311 Registro Público este departamento. Linda: oriente, herederos Bartolomé Silva; occidente, María Velásquez; norte, Pablo Sánchez; sur, calle pavimentada.

Ejecución Amelia Zúñiga Espinosa contra Armando Velásquez Artola.

Avalúo: cuatro mil córdobas.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito. Managua, veintidos Enero mil novecientos cincuenta y tres.—J. Velásquez P.—A. Selva, Srlo. 147 3 3

Nº 3542

Once mañana veintiocho Enero corriente, local este juzgado venderáse al martillo Bicicleta color rojo, placa número E- Cuatrocientos diez y siete, año 1952; mesa comedor de cuarentiuna pulgadas largo por cuarenta ancho; cuatro sillas maqueadas, color oscuro; dos máquinas Singer de zapatería números «AA-254632» y «AA-116574»; cincuenta y dos pares de hormas corrientes para mujer; veinticinco pares hormas de varón; diecisiete pares hormas de filo de varón y mujer; siete pares de hormas de niño de filo, y cinco pares de hormas corrientes de niño, todo en buen estado.

Oyense posturas.

Ejecución Enrique Salgado, José del Carmen Montiel, Julio César Pérez, Antonio Alemán, Efraim Rivas y Zacarías Fuentes contra Alfonso Suárez.

Dado Juzgado del Trabajo. Managua, veintuno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las diez de la mañana.—G. Sevilla h., Srlo. 171 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3617

Emilio Gonzalez, solicita título supletorio finca rústica esta jurisdicción, terreno propio, un cuarto manzana, limitada: oriente y norte, Emilio Gonzalez; poniente, Mercedes Cerda; y sur, Clara López. Valor: Cien Córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, catorce Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Roberto Vásquez.—S. Campos y U., Srlo. 122 3 1

Nº 3618

Agela Mercado Velásquez, solicita título supletorio, dos fincas rústicas esta jurisdicción, terreno propio; la primera, dos manzanas y un cuarto, limitada: oriente y norte, Gregoria Mercado; poniente, Emilio Gutierrez; y sur, Ubaldo Hernandez; y la segunda, de un mil novecientos sesenta varas cuadradas, limitada: oriente, Juan López; poniente, Anselmo Moncada; norte, Aquilino Mercado y Atanasia Hernández; y sur, Eugenio Ruiz.

Valor doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local. La Concepción, catorce Enero, mil novecientos cincuenta y tres.—Roberto Vásquez.—S. Campos y U., Srlo. 121 3 1

Nº 3609

Fernando Oviedo y Paulina Miranda, solicita título supletorio predio urbano situado en el barrio de La Palma, de esta ciudad y con los linderos siguientes: norte, formando un tahurete, con solares de Tiburcio Celis y Antonio Ríos, mide cincuenta y nueve varas y media, una parte, y el tahurete, veinte y seis varas y media; sur, solar y casa de Eduardo Reyes, mide ochenta y seis varas y media; oriente, solar de Mariano Alvarez, mide treinta y cinco

varas; y poniente, calle enmedio, con solar de Hernán Lagos, mide treinta y dos varas. Lo hubieron por compra que hicieron a Carmela Garméndez y lo estiman en doscientos córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local. El Viejo, Enero quince de mil novecientos cincuenta y tres.—Rig. Canales.—G. González M., Srlo. 119 3 1

Nº 3608

Jorge Viterbo Segura, solicita título supletorio finca rústica manzana tres cuartos, situada comarca Veracruz, jurisdicción Diriomo, siguientes linderos: norte, María Mercado; sur, Pedro Chávez; oriente, Evasebio Segura; y poniente, Macario Campos.

Quien pretenda derechos opóngase término legal Juzgado Civil Distrito. Granada, diez y seis de Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Guillermo J. Morales, Srlo. 118 3 1

Nº 3655

Agustín Torres, solicita título supletorio terreno que mide treinta varas largo, y diez ancho, esta ciudad, bajo estos linderos: oriente, Francisco Silva; poniente, Isabel Chamorro; norte, Matilde Ayala; y sur, Arroyo.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado Local Civil. Granada, diez y siete Enero mil novecientos cincuenta y tres.—Octaviano Bravo, Srlo. 154 3 1

Nº 3651

Paulina Miranda, pide título supletorio, casa, solar, El Viejo, lindante: oriente, Eduardo Reyes; norte, Paulina Miranda; poniente, Fernando Oviedo sur, Francisco Martínez. Solar mide: oriente, treinta y una varas; poniente, treinta y dos; norte, sesenta; sur, cuarentiuna.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, Enero diecisiete mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srlo. 150 3 1

Nº 3652

Secundino Saavedra, pide título supletorio, finca terreno propio, finca rústica terreno propio, como veinte manzanas, El Viejo, sitio Santo Tomás. Linderos especiales: oriente, norte, poniente, sitio Santo Tomás; sur, Luis Felipe y Aquileo Venerio.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega Enero veintuno, mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srlo. 151 3 1

Nº 3653

Manuel Plazaola Juarez, pide título supletorio, huerta terreno propio, como once manzanas, El Viejo. Linderos: norte, Eliseo Tercero, Dionisio Balmaceda; oriente, Virginia Candia; sur, Manuel Espinoza; poniente, Aquileo Venerio.

Opóngase.

Juzgado Distrito. Chinandega, Enero veintuno mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srlo. 152 3 1

Nº 3654

Crecencio Arbizú, solicita título supletorio, lote terreno propio, sitio Fuche, Tolapa, lindante: oriente, sitios San Pedro y Sinacapita; poniente, Tolapa y Santa Isabel; norte, Animas; sur, Dormilón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintuno Enero, mil novecientos cincuenta y tres.—J. R. Saborío E., Srlo. 153 3 1

Nº 3656

María Flores Alvarado, solicita título supletorio finca rústica La Perla, terreno propio, de doscientas cincuenta y siete hectáreas y fracción, situada comarca Amores del Sol, jurisdicción La Libertad,

lindando: norte, posesión de Aniceto Taleno; sur, José Calero; oriente, finca Santos Rodríguez y Calixto Marengo; y poniente, posesión Santos Taleno.

Cítase opositores.

Dado Juzgado del Distrito. Juigalpa, diecinueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Manuel Castrillo Gamez.—H. Figueroa h., Srio.

Es conforme.—H. Figueroa h., Srio.

156 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 3667

Carlos Grossman Sociedad Anónima, de México D. F., mediante apoderado doctor Jorge Armijo, solicita Patente de Invención sobre su invento consistente en: «Mejoras en Frascos».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—A. Rizo Oyanguren, Oficial Mayor.

165 3 1

TERRENOS NACIONALES

Nº 3367

Trinidad Pérez, nicaragüense, solicita arriendo lote terreno nacional, cincuenta manzanas extensión, cuatro leguas poniente esta ciudad, lindante: oriente, Cerro del Infierno, de Francisco Juárez; poniente, salinas del Dr. Alonso Porras; norte, Cerro Montoso, de Francisco Juárez; y sur, Estero La Barra, y manglares.

Oyense oposiciones término legal.

Dado en Jefatura Política Departamental. León, siete Enero mil novecientos cincuenta y tres.—J. Venancio Berríos.—José M. Vargas Paz, Srio.

64 3 1

Nº 3552

Alberto Jirón Fernandez y Coronado Jirón Amador, solicita adjudicación título oneroso, terreno nacional, propio agricultura, cincuenta hectáreas, jurisdicción La Libertad, comarca Carquita, punto La Esperanza, limitado: oriente, posesión Ignacio Benites; poniente, testamentaria Pablo Rivas; norte, posesión Santiago Rivas; y sur, derechos Félix García.

Quien pretenda oponerse, preséntese dentro treinta días.

Subdelegación Hacienda. Juigalpa, seis de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Arturo Tablada Solís.—N. Borge, Srio.

Es conforme.—Juigalpa, siete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—N. Borge, Srio.

50 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 3640

José Guerrero L., mayor de edad, casado, preséntase Alcaldía Municipal solicitando en arriendo cuna renta manzanas terreno ejidal, punto Peña Rota, de esta jurisdicción, con estos linderos: oriente, terrenos arrendados a Manuel Antonio Marengo; occidente, terrenos arrendados a Francisco Leonidas Sandino; norte, terrenos arrendados a Francisco Leonidas Sandino; y sur, el Océano Pacífico.

El que pretenda derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. San Juan del Sur, treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—B. Pravia, Srio.—en arriendo testado—No vale.—B. Pravia, Srio.

138 3 2

Nº 3569

Martín Cárdenas, solicita arriendo terreno ejidal, trece manzanas con mejoras de café crianza, cosechero, árboles frutales, guineal, lugar Quibuto esta comprensión, llámase La Esperanza. Oriente, Mar-

celino Pérez; occidente, Guillermo Ardón h.; norte, Autonia Padilla v. de Gutierrez, Justo Baquedano, sur, Carriles Guillermo Ardón h.

El que se crea con derecho opóngase forma ley. Alcaldía Municipal. Telpaneca, Diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

72 3 1

Nº 3570

Justiniano Guerrero, solicita donación solar urbano casa habitación: oriente, Indalecio García; occidente, Teodoro Floriam y Anacleto Martínez; norte, Paulino Bacilio; y sur, Guillermo López.

El que se considere con derecho opóngase conforme ley.

Alcaldía Municipal. Telpaneca Diciembre veinte de mil novecientos cincuenta y dos.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

Es conforme.—O. Ardón h.—M. Vargas, Srio.

71 3 1

Nº 3545

Faustina Carmona, solicita se le dé en arriendo cincuenta manzanas de terreno municipal, ubicado comarca Las Pavas, ésta jurisdicción, lindando oriente, terreno que arriendo de éste Municipio Carmen Carmona; poniente, finca El Delirio; norte, terreno de los Mercado; sur, terrenos arrendados por don Gustavo Gadea y Pedro Cuadra.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Acayapa siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Isidro M. Báez A., Srio.

57 3 1

NOTIFICACIONES

Nº 3645

Señores Comuneros del Sitio San Antonio de Las Pilas, notifícoles la providencia que a la letra dice: «Juzgado de Distrito para lo Civil.—Chinandega, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las ocho y diez minutos de la mañana.—Por perjurada la providencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del doce de Diciembre del pasado año por la falta de publicación en tiempo de los respectivos carteles de citación de colindantes; se señalan las nueve de la mañana del cinco de Febrero de este año, para proceder a la división material del Sitio San Antonio de las Pilas como en juicio de deslinde. En tal virtud, se cita a los señalados como comuneros: Elisa y María Elsa Deshón, Carlos Escobar Serrano, Clementina viuda de Artón, Rodolfo Zelaya Alaníz, Rafael Gasteazoro Mejía, Horacio Montealegre Venerio y colindantes: Horacio Tigerino, Tomás Castillo Rodríguez, Santiago Callejas Mayorga, Marcelino López Callejas y Eduardo Mendoza, para que a la hora y día señalado concurran a la práctica de la división material ordenada con sus títulos o los remitan. Se señala como punto de reunión la casa-finca de Zelaya Alaníz. Se previene a los interesados que dentro de tercero día deben nombrar su respectivo perito, salvo que se convenga en uno solo, bajo apercibimientos de nombrarlos de oficio. Con citación contraria, agréguense los títulos presentados. En la práctica del deslinde se resolverá sobre la oposición introducida por el mandatario Carlos Molina Mayorquín. Siendo más de seis los citados, hágase saber esta providencia por medio de «La Gaceta», Diario Oficial.—Meléndez G.—Carlos A. López, Srio.

Es conforme.—Chinandega, quince de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Carlos A. López, Srio.

167 3 3

Nº 3678

A ustedes señores comuneros que se nominarán en el auto que a continuación insertaré, comuneros

y colindantes desconocidos y de ignorada residencia les hago saber el auto que literalmente dice:

«Juzgado de Distrito.—Ramo Civil.—Ocotul, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y tres. Las doce meridianas.—Como lo pide en el escrito que antecede el Doctor Edmundo López, en su carácter de mandatario general judicial del Actor señor Asunción Emilio Molina Rodríguez y estando firme la sentencia inserta en la ejecutoria acompañada, de conformidad con los Artos. 73 y 509 Pr., procédase a su ejecución, esto es, a la división o partición material del sitio de «Ciudad Vieja», ubicado en las jurisdicciones de El Júcaro y Quilali, Departamento de Nueva Segovia, previo deslinde del mismo, señalándose para dar principio a las operaciones las tres y media de la tarde del día Sábado catorce de Febrero del año en curso y el mojón del encuentro del río nombrado El Pantasma, común a los sitios «El Bramadero», ya medido, y «Ciudad Vieja», que se trata de deslindar y dividir materialmente, el que también servirá de punto de reunión, a cuyo fin citase, tanto a los comuneros demandados señores: Carlos Alberto y Agustín López, Pedro Siles Bucardo, Saturnino Pozo, Guillermo Ramón Siles Cruz, Benito Salinas, Genaro Zeledón Salinas, Angela Sosa de González, Pedro, Juan, Inocente y Visitación Herrera, Ascensión Herrera, General Anastasio Somoza García, Angel Altamirano, Luis García, Marcial López y López, Gregorio Zelaya Aráuz, Agapito Palacios, Antonio Córdoba, Policarpo Sevilla, Juan Torres, Doctor Emilio Gutiérrez, Sucesores de Joaquín Bellorín, Sucesores de Juan Manuel Jiménez, Isidoro Tercero, Francisco Reyes, Reyes Lovo, Francisco Almendarez, Aurelio Córdoba, Manuel Hurtado, Rafael Mantilla, Carlos Salinas, Pascuala Vilchez viuda de Bellorín, Bonifacio, Arcadio, José Ramón, Antonio, Francisco y Domingo, todos de apellido Bellorín, representantes de la sucesión de José Antonio Bellorín, Eulalio Rodríguez Moreno, Encarnación y Concepción Bellorín, Sucesores de Ignacio Castellón, representados por su esposa Carmen Castellón viuda de Castellón y sus menores hijos Miriam, Iván y Ester Castellón Castellón, Sucesores de Carlos Cruz, Salomón y José Dámaso Vega, Concepción Zeledón de Rodríguez, Raúl, Irma y Amanda Lovo; hijos de Salvador Lovo hijo, Sara Vallecillo de Martínez, Angelina Rodríguez de Vilchez, Rafael Gutiérrez Chavarría, Nicolás González Zamorán, José María Palacios Chavarría, Sucesores de Abraham Gutiérrez Lovo, Abraham García, Carmen Cárcamo viuda de Cruz, Félix Blandón, Pedro, Celestino Bustillo, Rubén Bustillo, Bernarda Bustillo viuda de Briceño, Elías Cruz, José Miguel Reyes, Guadalupe Reyes de Vilchez y Presbítero Alvaro Echarri Goicochea, como a los comuneros y colindantes desconocidos y de ignorada residencia, para que concurran con sus títulos o los remitan a este Juzgado, los que habrán de contribuir al mayor acierto de las operaciones, previéndose a éstos, lo mismo que a los comuneros mencionados, incluso el demandante señor Asunción Emilio Molina Rodríguez, que dentro de tercero día de notificados, nombren un perito Agrimensor, bajo los apercibimientos de nombrarlo esta autoridad si no lo hicieren o no se avinieren en uno solo. Siendo más de seis los comuneros nominados, notifíquese tanto a éstos como a los colindantes y comuneros desconocidos y de ignorada residencia, por medio de cédula que se fijará en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la de los Juzgados Locales de El Júcaro y Quilali y publicará en «La Gaceta», Diario Oficial, todo de acuerdo con lo dispuesto por los Artos. 123 y 1453 Pr.—Notifíquese.—Julio C. Madrigal.—J. L. Jarquín C., Srlo.»

Lo que notifico a Uds. en la ciudad de Ocotul, a las ocho de la mañana del veinticuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—J. L. Jarquín C., Srlo.

170 1

CONVOCATORIAS

Nº 3634

Por primera vez me permito citar a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para la Junta General Ordinaria que se llevará a efecto el día Jueves doce del próximo mes de Febrero, a las ocho de la noche en el local de las oficinas de la misma y en la cual se discutirá y tratará del aumento del Capital Social de la Compañía.

Managua, D. N., Enero 21 de 1953.

OSCAR SEVILLA SACASA
Secretario.

Nota:—Se hace constar que esta Convocatoria vuelve a publicarse por haber salido errada su primera publicación en «La Gaceta» Nº 276 correspondiente al 1º de Diciembre de 1952.

166 3 3

Nº 3663

La Junta Directiva de «Compañía Harinera de Nicaragua, S. A.», convoca a Accionistas de la misma, para Junta General Ordinaria que verificarse en Oficinas de la Sociedad a las 2 de la tarde del día 7 de Febrero de 1953.

Managua, D. N., 20 de Enero de 1953.

CARLOS BERMÚDEZ A.,
Secretario.

146 3 2

Nº 3612

Se convoca a los socios de «Casa Comercial McGregor», S. A., para Junta General de Accionistas, extraordinaria, para tratar diversos asuntos, que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1953 en el local de la Sociedad, a las 5 p. m.—Juan R. Saborío M., Srlo.

168 3 2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 3643

Guillermo Bermúdez S., Guardador Ad-litem de José Tomás Rodríguez, pide se declare a este heredero ab-intestato de la señora Sara Rodríguez, conocida también como Sara Espinal Rodríguez, en unión sus hermanos: Ana Julia y José Armando, ambos apellido Rodríguez.

Quien tenga igual o mejor derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado 1º. Civil de Distrito.—Managua, veintuno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres.—Rodolfo Oviedo Reyes, Secretario.

142 1

Nº 3648

Concepción López Cáceres, mayor edad, soltera, oficios domésticos, Macuelizo, solicita declaratoria herederos bienes, derechos y acciones que dejó al morir su madre Rosa Amelia Cáceres de López.

Quien créase con derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado de Distrito.—Ocotul, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—J. L. Jarquín C., Srlo.

161 1

Nº 3649

Reinaldo Sosa, mayor, soltero, agricultor, vecino Jalapa, solicita declarársele heredero ab-intestato su padre Sixto Sosa, unión hermanos: Amalia, Berta, Mucio, Carlos, Olimpia, Teófilo y Carmen Sosa Pangua.

Indica bienes inscritos.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotul, Enero diez y seis de mil novecientos cincuenta y tres.—Corregido —Jalapa—Vale.—J. L. Jarquín C., Srlo.

160 1